

CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Alburnus alburnus
(Linnaeus, 1758)

ALBALB/EEI/PE001

Nombre vulgar	Castellano: Alburno Catalán: Ablet; Valenciano: Alburn; Euskera: Alburnoa
Posición taxonómica	Grupo Taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Cypriniformes Familia: Cyprinidae
Observaciones taxonómicas	- Especie sin sinonimias con especies españolas. - Especie sin otras sinonimias, para las que haya sido citada en España.
Resumen de su situación e impacto en España	Pez de agua dulce, introducida ilegalmente en 1992 en el Ebro como cebo y presa de otras especies de peces introducidas para la pesca deportiva. Actualmente se encuentra en todas las grandes cuencas hidrográficas de la Península y en otras cuencas menores de la cuenca mediterránea. Tan sólo, no se tiene constancia de su presencia en Galicia, Asturias y Cantabria. Su expansión a los ríos se produce a partir de sueltas ilegales en los embalses, siendo una especie muy competitiva con las especies autóctonas, por su alta fecundidad y gran voracidad, encontrándose entre sus presas peces de pequeño tamaño. Además existe un peligro potencial por su facilidad de hibridación con otros ciprínidos y la constatación de presencia de infección por parásitos en esta especie.
Normativa nacional	<u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u> - Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - Fecha (BOE nº 185): 03.08.2013

Normativa autonómica	<u>Comunidad Valenciana</u> - Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. (Diario Oficial C.Valenciana nº 6.151 24.11.2009). Anexo: I - Orden 4/2011, de 11 de marzo, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Territorio, por la cual se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca deportiva y de entretenimiento en aguas continentales de la Comunidad Valenciana. (Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, núm. 6483, 18 de marzo de 2011). <u>CA Aragón</u> - Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012). <u>CA Castilla-La Mancha</u> - Orden de 31-01-2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se declaran especies exóticas de carácter invasor las especies de peces alburno y lucioperca y se establecen medidas para su control. - Orden de 18/01/2012, de la Consejería de Agricultura, de Vedas de Pesca. [2012/1278]. Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha. <u>CA Castilla y León</u> - Orden FYM/1493/2011, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012. (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230 Martes, 29 de noviembre de 2011). <u>CA Cataluña</u> - Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14 de marzo de 2012). <u>CA Extremadura</u> - Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca. (Diario Oficial de Extremadura, núm. 55, 21 de marzo de 2011). <u>CA La Rioja</u> - Orden nº 3/2012 de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2012. (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 23, 22 de febrero de 2012). <u>Comunidad de Madrid</u> - ORDEN 630/2012, de 1 de marzo, sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2012.
------------------------------------	--

	<u>CA País Vasco</u> - (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTHA, núm. 31, 14 de marzo de 2012). - (Bizkaia): Orden Foral 913/2012, 27 de febrero, de la diputada foral de Agricultura, sobre períodos hábiles y vedas de pesca continental en el Territorio Histórico de Bizkaia para 2012. (Boletín Oficial de Bizkaia, núm. 47, 7 de marzo de 2012). - (Gipuzkoa): Orden Foral de 21 de marzo de 2012, por la que se desarrolla la normativa que regulará el aprovechamiento de la pesca continental en el Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2012. (Boletín Oficial de Gipuzkoa, núm. 59, 26 de marzo de 2012).
Normativa europea	- La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
Acuerdos y Convenios Internacionales	- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992. - Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).
Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras	<u>Mundial:</u> - No incluida <u>Europeo:</u> - No incluida <u>Nacional:</u> - Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC-Ministerio de Medio Ambiente. - INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059- E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. <u>Regional:</u> - CA Andalucía: Especies exóticas invasoras en Andalucía. Talleres provinciales 2004-2006. Junta de Andalucía. - CA Aragón. Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón - CA Castilla-La Mancha. Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. - CA Cataluña. Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. - CA Extremadura: Especies invasoras en Extremadura. Universidad de Extremadura. - CA País Vasco. Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV - Comunidad Valenciana. Banco de datos Comunitat Valenciana.

Área de distribución y evolución de la población	<u>Área de distribución natural</u> Su área de distribución natural ocupa la mayor parte de Europa, desde la vertiente norte de los Pirineos hasta los Urales. <u>España</u> CCAA: Todas las Comunidades de la Península excepto Asturias, Cantabria y Galicia. Presencia en las cinco grandes cuencas hidrográficas: Ebro, Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir y cuencas menores de del Mediterráneo.  Distribución de <i>Alburnus alburnus</i> en España (Doadrio, 2001), donde todavía estaba ausente de la mayor parte de las grandes cuencas atlánticas. <u>Evolución</u> Poblaciones en aumento continuo, bien adaptadas a las cuencas fluviales y con densidades a menudo extremadamente altas.
Vías de entrada y expansión	Translocación ilegal en embalses para la pesca deportiva, como presas y cebo de especies exóticas ictiófagas (lucio, lucioperca, perca americana y siluro). Invasión de amplias áreas de las cuencas fluviales a partir de los embalses.
Descripción del hábitat y biología de la especie	Temperatura del agua de 18-20º C, pero tolera hasta los 30º. Prefiere aguas claras, bien oxigenadas, con algo de corriente. Madurez sexual desde el primer año, pero preferentemente a los 2 años de edad. Freza de noviembre a mayo, sobre algas o gravilla. Longevidad máxima de 8 años. Fecundidad alta con puestas de 100 a 2.000 huevos, lo que favorece la existencia de altas densidades. <u>Hábitat en su área de distribución natural</u> Habita lagos y ríos, ocupando habitualmente la parte superficial de la columna de agua donde suele alimentarse. <u>Hábitat en su área de introducción</u> Especie introducida en ríos y embalses, con fácil adaptabilidad a las nuevas condiciones. Presenta una alimentación omnívora, muy voraz, con gran espectro de alimentación, desde zooplankton, crustáceos o insectos hasta pequeños peces. Ocupa preferentemente la parte superficial de la columna de agua, donde suele alimentarse, formando cardúmenes.

Impactos y amenazas	<u>Sobre el hábitat</u> - Su incidencia sobre el zooplancton también puede provocar un aumento de la turbidez del agua mediada por un incremento de la producción de algas y de la concentración de nutrientes. <u>Sobre las especies autóctonas</u> - En 2007 su área de distribución ya coincidía con la de 17 especies endémicas (el 58% de los endemismos españoles), 15 de ellas ciprínidos, de los cuales uno se encuentra incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE), la bermejuela (<i>Achondrostoma arcasii</i>) y otro, el jarabugo (<i>Anaecypris hispanica</i>), se encuentra incluido en la categoría En peligro de extinción, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEA). - Competencia interespecífica con otras especies de ciprínidos, tanto espacial como por el alimento, alcanzando densidades extremadamente altas. - Depredación sobre pequeños ciprínidos. - Facilidad de hibridación con otras especies de ciprínidos, lo que podría ser un grave peligro, especialmente para el jarabugo (<i>Anaecypris hispanica</i>). - Transmisión posible de parásitos a otras especies de ciprínidos autóctonas.
Medidas y nivel de dificultad para su control	<u>Propuestas</u> - Concienciación a pescadores, mediante campañas de sensibilización para evitar la traslocación de ejemplares. - Estudio de formas de control y erradicación. - Implicar a los pescadores en el monitoreo de las especies invasoras en general y control del alburno en concreto. - Ensayos de control y erradicación eficientes, que se adecúen a distintas situaciones en las que podemos encontrar poblaciones viables de esta especie. - Reforzar el grado de vigilancia y control para esta especie, con el fin de evitar nuevas liberaciones intencionadas, así como traslocaciones a nuevas áreas de distribución. - Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, para evitar las posibles translocaciones de huevos o alevines.
Bibliografía	- CA ANDALUCÍA: Especies exóticas invasoras en Andalucía. Talleres provinciales 2004-2006. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. 411 pp. - CA ARAGÓN: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón. http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna. - CA CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp. - CA CATALUÑA: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/

- CA PAÍS VASCO (2009). Diagnósis de la Fauna exótica invasora de la CAV. - IHOBE (Ed.).165 pp.
http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-6172/es/contenidos/libro/fauna_invasora/es_doc/adjuntos/fauna.pdf
- CA VALENCIANA: Banco de datos Comunitat Valenciana. <http://bdb.cma.gva.es/web/acciones>.
- CAPDEVILA-ARGÜELLES, L., ZILLETI, A. y V.A. SUÁREZ (GEIB) (2011). Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero. Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.314 pp.
- DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp.
- DOADRIO, I., PEREA, S., GARZÓN-HEYDT, P y J.L. GONZÁLEZ (2011): Ictiofauna Continental Española. Bases para su seguimiento. DG Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 610 pp.
- DOADRIO, I y M. ALDAGUER (2007).La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.
- GÓMEZ NICOLA, G., BAQUERO, R.A., RODRÍGUEZ-REY, M. y C. GUERRA (2009). Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.
- HERMOSO, V.; F. BLANCO-GARRIDO y J. PRENDA (2008). Spatial distribution of exotic fish species in the Guadiana river basin, with two new records. *Limnetica*, 27 (1): 189-194.
- INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059-E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. http://invasiber.org/fitxa_llista.
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (2009). Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha. Dir. Gral. Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Gral. Política Forestal. 98 pp.
- PÉREZ-BOTE, J.L. (2006). Peces introducidos en Extremadura. Análisis histórico y tendencias de futuro. 485-494 pp.
- PÉREZ BOTE, J.L. et al. (2010). Especies Invasoras en Extremadura. Univ. de Extremadura.
- UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión". http://www.diputoledo.es/global/ver_pdf.php?id=9564
- VINYOLÉS, D., Robalo, J.I., de Sostoa, A., Almodóvar, A., Elvira, B., Nicola, G.G., Fernández-Delgado, C., Santis, C.S., Doadrio, I., Sardà-Palomera, F. y V.C. Almada (2007). Spread of the alien bleak *Alburnus*

	alburnus (Linnaeus, 1758) (Actinopterygii, Cyprinidae) in the Iberian Peninsula: the role of reservoirs. Graellsia, 63(1): 101-110.
--	---

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013